

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JOHH GARCIA MONTES, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 815472019 de fecha 08/04/2019 – 815562019 de fecha 09/04/2019 – 814882019 de fecha 10/04/2019 – 815442019 de fecha 10/04/2019

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido X

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS- 815472019 de fecha 08/04/2019 – 815562019 de fecha 09/04/2019 – 814882019 de fecha 10/04/2019 – 815442019 de fecha 10/04/2019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de Mayo de 2019, a las 2:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 17 de Mayo de 2019, a las 5:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

472

REMITENTE

Nombre: Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 12 - 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD:S2019038263

Fecha: 2019-04-25 13:59:34

Código Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: JOHN JAIRO GARCIA MONTES
Asunto: SDQS 814882019, 815472019, 815562019 y 5
Fol: Anexos

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal: 110

Envío: YG22599 digo 12430

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social
JOHN JAIRO

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2019

Dirección

Señor
JOHN JAIRO GARCÍA MONTES
CL 31 Sur 26B 90
johngarcia97@hotmail.com
Teléfono 3103092294
Bogotá

Recepción

Asunto: Respuesta Requerimiento "Presencia de ciudadanos habitantes de calle"
Referencia: Radicado SDQS 814882019, 815472019, 815562019 y SDQS 815442019

Respetado Señor García;

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007, da respuesta a lo manifestado en su petición "(...) en la zona donde se encuentra ubicada la Empresa Transquintero, carrera 27 No 30a 36 sur - esquina (...) se convirtió en nicho de habitantes de calle y botadero de basura lo cual no les interesa y no están pendientes de esta situación (...)" y "así mismo en el frente del predio de la empresa se implanto una ola de habitantes de calle con zorras que fuman bazuco y marihuana ocultándose detrás de los camiones, lo que ha ocasionado un incremento en la inseguridad del sector (...), en los siguientes términos:

Al respecto sea lo primero informarle que el equipo de contacto activo del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez, realiza recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se tiene identificada la presencia de ciudadanos habitantes de calle. Durante los recorridos, se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas a los centros de atención o a entidades externas según la necesidad. De igual manera, se implementan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

Para el caso que usted reporta, se informa que el equipo de "Contacto Activo y Permanente" de la subdirección para la adultez realizó visita de verificación en el sector por usted mencionado en su solicitud por la Kr 27 Sur entre Cl 30 A Sur y Dg 31 colindante con el canal Albina, el día 15 de abril de 2019 a las 9:00 de la noche con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC) de la ciudad de Bogotá. Ante la oferta institucional se mostraron renuentes asistir a los servicios manifestando que "en el sector encuentran las condiciones para el desarrollo de su vida en calle, alimentos, ropa y dinero", así mismo se observaron 6 carretas y recicladores, quienes refirieron al equipo que no habitan calle, que solo vienen a separar el material.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Adicionalmente, el día 17 abril nuevamente se realizó recorrido por la Kr 27 Sur entre Cl 30 A Sur y Dg 31 con el equipo de atención en calle. Durante este, se ofertaron los servicios institucionales a tres ciudadanos habitantes de calle que se encontraban clasificando los residuos sólidos en la margen derecha del Canal Albina y quienes en el momento no aceptaron los servicios. No obstante, se sensibilizó a los ciudadanos habitantes de calle sobre el cuidado del medio ambiente, espacio público y la convivencia ciudadana y se generó compromiso con uno de ellos para traslado a hogar de paso a las 2:30 pm del mismo día.

Dentro de las acciones adelantadas en los recorridos realizados por el equipo de contacto activo, se realizaron sensibilizaciones comunitarias a residentes y transeúntes sobre la habitabilidad en calle mediante la campaña "Ayudemos de verdad" la cual busca invitar a la ciudadanía a apoyar de forma correcta y positiva a esta población, así como dar a conocer todos los programas que se adelantan para lograr la inclusión de los y las habitantes de calle, se da a conocer la línea de atención Distrital al habitante de calle Tel. 3206594, donde pueden reportar la presencia de habitantes de calle que necesiten atención, hagan donaciones en especie o busquen a sus familiares.

Aunado a lo anterior, la comunidad del sector expuso que *"su preocupación no solo por la presencia de habitantes de calle que es numerosa pero que siguen directo al canal Albina, sino también de recicladores de oficio, que frecuentan en el territorio y cuentan con redes de apoyo así como de la delincuencia común que se camufla entre estos"*.

Así mismo, se entablo conversación con el administrador de la recicladora Progreso para el Futuro, ubicada en la Kr 27 30 A 10 Sur, la cual queda cerca al canal albina, a quienes se les solicitó colaboración para que los ciudadanos habitantes de calle no dejen residuos sólidos en el sector después de clasificar el material reciclable. Además, se fijó dentro de la recicladora el afiche con la publicidad de la oferta institucional y también se abordaron dos ciudadanos que en el momento se encontraban vendiendo el material reciclado.

Cabe resaltar, que se tiene priorizado el Canal Albina, el cual se recorre mínimo dos veces por semana, donde se realiza la oferta institucional, se sensibiliza a la comunidad frente al fenómeno de habitabilidad en calle, se realiza activación de rutas de atención y lo más importante se viene desarrollando un trabajo en el marco de la Estrategia de Abordaje Territorial, donde se ha involucrado a representantes de la comunidad, funcionarios de los diferentes sectores y a la alcaldía local, lo que genera mayor impacto y concienciación frente a esta realidad social.

Resulta importante mencionar que continuaremos programando recorridos por el sector, a fin de dar cumplimiento con el objetivo de nuestro proyecto, el cual busca sinergias que permitan que las personas habitantes de calle vivan de manera digna, mediante diferentes estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de calle, tratando de convencerlos de transformar su estilo de vida, sin desconocer las facultades y las autonomías de cada uno. Por lo anterior, a partir del mes de mayo de 2019 reforzaremos la implementación de acciones pedagógicas dirigidas a los ciudadanos habitantes de calle, la cuales se orientarán en el cuidado del espacio público, código de policía, convivencia ciudadana y manejo adecuado de residuos sólidos. De igual manera, se implementarán diálogos itinerantes con la comunidad para abordar temas como el espacio público con el ánimo de mejorar la convivencia ciudadana.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

De otro lado, queremos informarle que desde la mesa local de habitabilidad en calle de la localidad Rafael Uribe Uribe, se vienen adelantando acciones por parte de las diferentes entidades como Secretaria de Gobierno, Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaria de Ambiente, Secretaria de Seguridad, Secretaria de Salud y la comunidad con el objetivo de trabajar de manera conjunta y atender integralmente a los ciudadanos habitantes de calle. Por lo anterior, le extendemos la invitación a participar en la mesa, la cual sesiona el primer martes de cada mes a las 9:00 am, en la sala de Juntas de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Es importante por tanto aclarar que la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulnere la autonomía personal y se cifiere a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 y la Sentencia T-043 de 2015 de la Corte Constitucional. La Secretaría Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector para la Aduldez

Proyectó: Myrna Susana Pinzón Fernández – Enlace Proyecto 1108 Localidad de Rafael Uribe Uribe

Jenny Harley Moreno Bustacara _ profesional Subdirección para la Aduldez

Revisó: Erika Johanna Mora Beltran _ profesional Subdirección para la Aduldez

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

